



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4
Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

ACTA DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD

INVITACION A OFERTAR No. 015-2018

OBJETO: ADECUACION DE DOMOS Y SHUT DE BASURAS EN LA ZONA DE PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUE

En la Ciudad de Ibagué, a los 21 días del mes de Septiembre de 2018, se reunieron en la oficina de tesorería de la Institución con el fin de revisar los documentos de subsanación presentados y en caso de no cumplimiento se procede a realizar la evaluación de las propuesta radicada con segundo menor valor para la contratación de **ADECUACION DE DOMOS Y SHUT DE BASURAS EN LA ZONA DE PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUE**, relacionado con la Convocatoria 015 de 2018, se procede a llevar a cabo la siguiente evaluación:

INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR:

- | | |
|--------------------------------------|-------------------------|
| 1. JORGE ALBERTO LLANO GOMEZ | Ingeniero Civil Externo |
| 2. MONICA JANETH CENTENO SEPULVEDA | Contadora Externa |
| 3. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ SAAVEDRA | Abogada Externa |

Propuesta N°1

Radicada el día 17 de Septiembre de 2018 a las 03:48 pm bajo el número 680, por: **HUGO FELIPE CASTILLO CAMPOS NIT. No. 1.110.43.556-8**. Cuyo valor de propuesta es: **TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL 6SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$13.988.750.00) M/CTE.**, la cual cuenta con 36 folios.

Propuesta N°2

Radicada el día 17 de Septiembre de 2018 a las 03:51 pm bajo el número 681, por: **PABLO ANDRÉS TRUJILLO GÁLVEZ identificado con NIT No. 1.110.524.634-9**. Cuyo valor de propuesta es: **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$15.492.612.00) M/CTE.**, la cual cuenta con 66 folios.

Propuesta N°3

Radicada el día 17 de Septiembre de 2018 a las 03:56 pm bajo el número 682, por: **MUNDIAL DE SERVICIOS JV SAS NINT No. 900.711.507-8**. Cuyo valor de propuesta es: **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$14.925.232.28) M/CTE.**, la cual cuenta con 76 folios.

Propuesta N° 4



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4
Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

Radicada el día 17 de Septiembre de 2018 a las 03:56 pm bajo el número 683, por: **GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SANCHEZ** NIT No. 93.401.607-1. Cuyo valor de propuesta es: **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$14.632.189.00) M/CTE.**, la cual cuenta con 25 folios.

DOCUMENTOS DE SUBSANACION

El comité evaluador procede a realizar la verificación de la subsanación presentada por el proponente **HUGO FELIPE CASTILLO CAMPOS** NIT. No. 1.110.43.556-8. Cuyo valor de propuesta es: **TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$13.988.750.00) M/CTE**, en ese orden de ideas fue requerido dado que el acta de liquidación del contrato 201735, celebrado con la Institución educativa San Isidro, no se evidencia las respectivas firmas de las personas que hacen parte integral en el contrato, el proponente presento subsanación bajo radicado 699 del 20 de septiembre de 2018, en el término indicado, sin embargo revisado el documento no se pudo comprobar la autenticidad de este, por lo tanto se **RECHAZA** la propuesta.

SE PROCEDE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA CON SEGUNDO MENOR VALOR Así:

Propuesta N° 4

Radicada el día 17 de Septiembre de 2018 a las 03:56 pm bajo el número 683, por: **GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SANCHEZ** NIT No. 93.401.607-1. Cuyo valor de propuesta es: **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$14.632.189.00) M/CTE.**, la cual cuenta con 25 folios.

DOCUMENTO	CUMPLE SI O NO	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993. (Anexo 1 en la Invitación)	SI	FOLIO 01 AL 04
Fotocopia cedula de ciudadanía Representante Legal	SI	FOLIO 05
Fotocopia de la Libreta Militar (Masculino menor 50 años)	SI	FOLIO 07
Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)	SI	FOLIO 08

mayor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio), la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.		
Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.	SI	FOLIO 12
Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.	SI	FOLIO 20 VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado de Antecedentes Fiscales Expedido por la contraloría General de la República	SI	FOLIO 19 VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado de Antecedentes Judiciales Expedido por la Policía Nacional	SI	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Sistema de Registro Nal de Medidas Correctivas	SI	FOLIO 21 VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública	SI	FOLIO 09-10-11
Propuesta económica	SI	FOLIO 24-25
El oferente puede ser Persona Natural o Jurídica, nacional o extranjera siempre y cuando acredite ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto, para lo cual deberá aportar tarjeta profesional y certificado expedido por COPNIA o Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, no mayor a 30 días, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección	Subsanable	El proponente adjunta certificado COPNIA sin embargo no remite copia de la tarjeta profesional
EXPERIENCIA El Proponente interesado en participar deberá demostrar experiencia específica en su propuesta mediante la presentación dos (02) Contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y liquidados dentro de los dos (02) últimos años a partir de la fecha de apertura del presente proceso de contratación y que estén relacionados directamente con obras de construcción o mantenimiento y/o adecuación de edificaciones de carácter institucional, cuyo valor sea igual o mayor al presupuesto de la presente convocatoria.	SI	FOLIOS 13-18
PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO	SI	FOLIO 22-23



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4
Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

MAESTRO DE OBRA (Certificado de experiencia como maestro general de obra en obras con objetos similares al de la presente convocatoria)		
---	--	--

RECOMENDACIÓN DEL EVALUADOR

Verificada la propuesta, el comité evaluador recomienda la Adjudicación del **CONTRATO DE ADECUACION DE DOMOS Y SHUT DE BASURAS EN LA ZONA DE PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUE**, a la propuesta Presentada por el señor **GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SANCHEZ** NIT No. 93.401.607-1. Cuyo valor de propuesta es: **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$14.632.189.00) M/CTE**, siempre y cuando subsane el documento requerido en la presente evaluación en el término de un día hábil siguiente a la publicación del presente informe de evaluación, , teniendo en cuenta las normas de contratación y la circular externa N° 13 de 13 de Junio de 2014 de Colombia Compra Eficiente "La ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, las Entidades Estatales pueden solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el momento de la adjudicación" en ese orden de ideas se justifica la respectiva subsanación de documentos dado que el único factor determinante en la presente convocatoria es el precio.

En caso de no subsanación el proponente evaluado por tener el menor valor se deberá evaluar el siguiente con menor precio y así sucesivamente.

La presente evaluación se rige bajo lo estipulado en el manual de contratación que adopta igualmente las normas de contratación en general.

No siendo otro el objeto de la presente, se suscribe a los 21 días del mes de Septiembre de 2018 siendo las 12:00 M.


MONICA JANETH CENTENO S.
Contadora Contratista Externa


MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ S.
Abogada Contratista Externa


JORGE ALBERTO LLANO G.
Ingeniero Contratista Externa